

## Boletín 022/2013

México, D.F. a 02 de abril de 2013

### **La tolerancia cero a la evasión y al fraude fiscal debe ser reconocida en la Reforma Hacendaria como derecho fundamental de quienes sí pagan sus impuestos, exige Prodecon.**

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon)**, como organismo especializado en materia tributaria, se pronunció hoy porque la reforma fiscal en puerta, adopte medidas concretas que fortalezcan el combate en contra de la evasión y el fraude fiscal, pues para que haya defensa efectiva de los derechos de quienes hoy sí pagan sus impuestos, debe existir tolerancia cero a la impunidad de importantes personas y sectores, lo que genera una grave insuficiencia de recursos fiscales y por ende un gasto público social insuficiente y una mala distribución de la riqueza.

De no combatirse tales ilícitos y no incorporarse al padrón de contribuyentes a todos aquéllos que hoy realizan actividades económicas y perciben ingresos, las cargas tributarias seguirán recayendo exclusivamente sobre los contribuyentes cautivos, lo que forzosamente, a mediano o largo plazo, conducirá al incremento de impuestos que nuevamente tendrán que ser soportados por quienes sí los pagan hoy día.

Parte importante de la impunidad fiscal la constituyen fenómenos como la informalidad, la piratería y la falta de facturación. Para el último trimestre del año pasado casi 30 millones de personas pertenecían a la informalidad, según el INEGI, es decir, no están contribuyendo al gasto público. De esos 30 millones, se estima que más de 14 millones realizan actividades clandestinas de piratería perjudicando el derecho de autor y ocasionado pérdida de fuentes de empleo, convirtiéndose así la piratería en una exención de impuestos a la ilegalidad.

**Prodecon** mencionó que actualmente se reconoce a nivel internacional la imperiosa necesidad de combatir la evasión y el fraude fiscal, los cuales comúnmente van vinculados con otras formas de actividad criminal, como el lavado de dinero, la piratería y el narcotráfico; por lo que será fundamental que en la reforma fiscal estructural se establezca la colaboración y competencia de otras autoridades, además del SAT, tales como unidades de inteligencia financiera, la PGR y el propio Poder Judicial Federal.

También recomendó una mejor y más fortalecida Ley Federal de los Derechos del Contribuyente en la que se reconozcan ampliamente las prerrogativas de quienes sí pagan sus impuestos.

La cara visible de la impunidad fiscal son las actividades ilícitas y delincuenciales que aquejan al país. Pero no son sólo estas las que afectan a la recaudación.

Cualquier persona está coadyuvando a que no se paguen impuestos cuando:

- No pide factura o tolera que no se le facture una venta.
- Compra productos pirata.
- Adquiere productos o servicios de comerciantes no registrados fiscalmente.
- No da de alta a sus trabajadores con el salario que efectivamente perciben.

Evitando estas prácticas los mexicanos pueden ayudar a que otras personas asuman su compromiso como ciudadanos contribuyendo al crecimiento del país y a una distribución más justa de la carga fiscal.

Si no le cerramos el paso a la impunidad fiscal, se seguirán violando los derechos de los pagadores de impuestos y además no habrá impuestos ni reforma fiscal que alcancen.

— 0 —

Coordinación de Comunicación Social  
01 (55) 12 05 90 00 ext. 1141, 1145 y 1041  
carmen.gallardo@prodecon.gob.mx  
manuel.arteaga@prodecon.gob.mx  
denise.garza@prodecon.gob.mx